

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 097-2021-GG-OSITRAN

Lima, 28 de septiembre de 2021

VISTOS:

El Memorando N° 343-2021-GG-OSITRAN, de la Gerencia General; el Informe N° 0293-2021-JGRH-GA-OSITRAN, de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 0702-2021-GA-OSITRAN y el proveído del 27 de septiembre de 2021, de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 0372-2021-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, con el fin de implementar las funciones establecidas por la Ley N° 29754 y las instancias y órganos competentes, conforme lo señala el Reglamento General de OSITRAN, así como para promover una gestión eficiente, moderna, transparente y con enfoque de procesos y para resultados, cuyas decisiones institucionales sean predecibles;

Que, mediante Resolución Suprema N° 047-2016-PCM, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del OSITRAN, y mediante Resolución de Presidencia N° 061-2015-PD-OSITRAN se aprobó el Manual de Clasificación de Cargos del OSITRAN, el cual entró en vigencia al día siguiente de la entrada en vigencia del CAP Provisional; instrumentos que identifican a los cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción de la institución;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 159-2017-GG-OSITRAN, se aprobó el reordenamiento de los cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del OSITRAN; y mediante Resoluciones de Gerencia General N° 095 y 103-2018-GG-OSITRAN fueron aprobados nuevos reordenamientos;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 162-2020-GG-OSITRAN, se aprobó la Directiva que regula la designación, el encargo, suplencia y rotación de los servidores civiles del OSITRAN;

Que, mediante el Memorando N° 343-2021-GG-OSITRAN, la Gerencia General presentó la propuesta para la designación del Jefe de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, requiriendo la verificación de los requisitos exigidos para ocupar el cargo correspondiente;

Que, a través del Memorando N° 0702-2021-GA-OSITRAN y el proveído del 27 de septiembre de 2021, la Gerencia de Administración remitió el Informe N° 0293-2021-JGRH-GA-OSITRAN, el cual cuenta con su conformidad, a través del cual la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos expresó que el cargo de Jefe de Gestión de Recursos Humanos se encuentra vacante y que es viable la designación propuesta, por reunir el candidato las condiciones exigidas para ocupar el referido puesto;

Que, mediante Memorando N° 0372-2021-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifestó que, tomando en cuenta la evaluación formulada por la Jefatura de Gestión de





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Recursos Humanos, en el marco de sus competencias y funciones, mediante el Informe N° 0293-2021-JGRH-GA-OSITRAN, así como por la Gerencia de Administración mediante el Memorando N° 0702-2021-GA-OSITRAN y el proveído del 27 de septiembre de 2021, ha cumplido con proyectar y visar el acto resolutivo correspondiente, en el ámbito de sus funciones y en cumplimiento de la Directiva que regula la designación, el encargo, suplencia y rotación de los servidores civiles del OSITRAN, el cual es jurídicamente viable;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, señala que “*todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia*”;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias; la Directiva que regula la designación, el encargo, suplencia y rotación de los servidores civiles del OSITRAN – DIR-GA-JGRH-04, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 162-2020-GG-OSITRAN; y en el marco de la delegación efectuada mediante la Resolución de Presidencia N° 0002-2021-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a partir del 1 de octubre de 2021, al señor Luis Miguel Torres Castillo, en el cargo de Jefe de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración.

Artículo 2.- Poner en conocimiento del Consejo Directivo la presente resolución, en su siguiente sesión.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General

NT 2021087509

